

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-24000-19-1478-2020

1478-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	313,000.0
Muestra Auditada	313,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 313,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) se notificarán en la auditoría número 1127-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí solicitó a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPRF) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019, de los cuales justificó su destino mediante los convenios números 1351/19 y 1409/19; asimismo, solicitó el alta de las cuentas bancarias en los sistemas de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias específicas para la recepción de los recursos del programa U080, correspondientes a los convenios de apoyo financiero celebrados con la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 por 313,000.0 miles de pesos.

4. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del programa U080 2019 por 313,000.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos; sin embargo, no fue específica, ya que se incorporaron recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento para fondear las nóminas estatales subsidiadas ordinarias y extraordinarias de telesecundarias, de las quincenas 21 a la 24, que la secretaría recuperó después al recibir los recursos del programa.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Contable y Presupuestal

5. La SEFIN y la SEGE registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del programa U080 2019 por 313,000.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 313,000.0 miles de pesos y el reintegro a la TESOFE por 0.9 miles de pesos, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

6. La SEGE no canceló la documentación original comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado"; tampoco se indicó la clave del programa presupuestario, ni el número de registro del convenio asignado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La SEGE no expidió ni entregó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las nóminas pagadas con recursos del programa U080 2019, por concepto de ingresos por salarios, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR) no fue retenido ni enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Cabe mencionar que la SEGE destinó el total de los recursos del programa U080 2019 por 313,000.0 miles de pesos a pagos netos de las nóminas estatales subsidiadas por 285,726.4 miles de pesos y pagos de cuotas y aportaciones al fondo de pensiones del personal activo de los meses de noviembre y diciembre de 2019 por 27,273.6 miles de pesos, por lo que el entero del ISR será presentado con recursos de otra fuente de financiamiento.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. La SEGE destinó recursos del programa U080 2019 por 285,726.4 miles de pesos, como complemento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019 para el pago total neto de las nóminas estatales subsidiadas ordinarias y extraordinarias de telesecundarias; en ese sentido, las quincenas 1 a la 17 fueron pagadas con recursos del FONE 2019 y de la 21 a la 24 con recursos del programa U080 2019; asimismo, pagó cuotas y aportaciones al fondo de pensiones del personal activo para los meses de noviembre y diciembre de 2019 por 27,273.6 miles de pesos; sin embargo, la aplicación de los recursos presentó diferencias con los objetivos y metas plasmadas en la solicitud de los apoyos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del programa U080, del ejercicio fiscal 2019, por 313,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió, devengó y pagó la totalidad de los recursos transferidos. Adicionalmente, los rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE de conformidad con la normativa, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN U080

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000.												
Servicios personales	313,000.0	313,000.0	0.0	313,000.0	313,000.0	0.0	0.0	0.0	313,000.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.9	0.0	0.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.9	0.9	0.0
Total	313,000.9	313,000.0	0.9	313,000.0	313,000.0	0.0	0.0	0.0	313,000.0	0.9	0.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria, proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

De acuerdo con lo anterior, los 0.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE por la entidad fiscalizada de conformidad con la normativa.

RECURSOS DEL PROGRAMA U080: REINTEGROS A LA TESOFE

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.9	0.9	0.0	0.0
Total	0.9	0.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Servicios Personales

10. La SEGE realizó 372 pagos por 66.6 miles de pesos a 93 trabajadores con categoría E2711 “Inspector de zona de telesecundaria”, que no se sujetaron al tabulador de sueldos autorizado en los conceptos P 07 “Sueldo base”, P 7A “Sueldos compactados carrera magisterial N-A”, P 7B “Sueldos compactados carrera magisterial N-B”, P 7C “Sueldos compactados carrera magisterial N-C”, P 7D “Sueldos compactados carrera magisterial N-D” y P 7E “Sueldos compactados carrera magisterial N-E”.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 66.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de las nóminas estatales subsidiadas ordinarias y extraordinarias de telesecundarias de las quincenas 21 a la 24, pagadas con recursos del programa U080 2019, se constató que la SEGE no realizó las retenciones de las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ni del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los meses de noviembre y diciembre por 24,898.0 miles de pesos.

Cabe mencionar que la SEGE destinó el total de los recursos del programa U080 2019 por 313,000.0 miles de pesos a pagos netos de las nóminas estatales subsidiadas por 285,726.4 miles de pesos, y pagos de cuotas y aportaciones al fondo de pensiones del personal activo de los meses de noviembre y diciembre de 2019 por 27,273.6 miles de pesos, por lo que el entero del ISR será presentado con recursos de otra fuente de financiamiento.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. La SEGE pagó 9.1 miles de pesos a un trabajador después de su baja definitiva y 9.7 miles de pesos a un trabajador durante el periodo que contó con licencia sin goce de sueldo; asimismo, no presentó los oficios de solicitud y autorización de las licencias.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La SEGE no proporcionó la información actualizada y validada respecto de las nóminas estatales autorizadas, pagadas con los recursos del programa U080 2019; en ese sentido, se identificó que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de 595 trabajadores no está inscrito en el padrón del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Clave Única de Registro de Población (CURP) de 2 no se identificó en la Base de Datos Nacional del Registro Nacional de Población (RENAPO).

2019-A-24000-19-1478-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, con objeto de que se ejecuten las acciones necesarias para que la información proporcionada respecto del Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población, que se reportaron en las nóminas estatales autorizadas con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Transparencia

14. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa U080 2019 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO SAN LUIS POTOSÍ				
CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, el cual fue publicado en su página de internet; asimismo, la información remitida presentó la calidad y la congruencia respecto de las cifras registradas al 31 de diciembre de 2019.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 313,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió y pagó la totalidad de los recursos transferidos. Adicionalmente, los rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de los Manuales de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública y de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

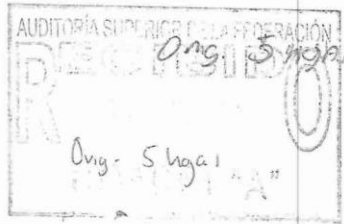
Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-046/2021 de fecha 11 de enero de 2021, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 13 se considera como no atendido.



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA OFICIO No. CGE/DGCA-046/2021

ASUNTO: Inicio de Investigación (PRAS) Cuenta Pública 2019, Aud. 1478-DS-GF

Enero 11, 2021



LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE.

En respuesta a los Resultados con Accion Administrativa correspondientes a la Auditoría número **1478-DS-GF "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación"** Cuenta Pública 2019, y en atención a los Resultados **6,11,12,14,21,22 y 23**.

Comunico a Usted, que la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial adscrita a la Contraloría General del Estado, mediante el Oficio **CGE/DIAEP-018/2021** de fecha 11 de enero de 2021, informa que da inicio al Expediente de Investigación Administrativa CGE/DIAEP/EIA-002/2021, *asimismo se informa que dicho expediente fue remitido al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones colabore con el desahogo de la investigación respectiva.*

Resultado	Expedientillo	Apertura
6,11,12,14,21,22 y 23	CGE/DIAEP/EIA-002/2021	DIAEP (SEGE)

Al presente se adjunta copia debidamente certificada del Oficio No. **CGE/DIAEP-018/2021**, agregado copia certificada del acuerdo de fecha 11 de enero de 2021.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

L.A.E. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN

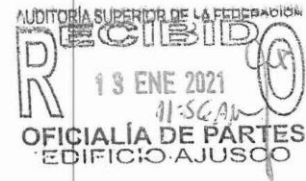
"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

c.c.p. C.P.C. OSCAR ALARCÓN GUERRERO.- CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.
Minutario/Archivo
CPC/OAG/LAE/FJCM/LA/KMZN

Avenida Venustiano Carranza No.980
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444) 814 80 66

Edificio Lamadrid

www.contraloriaslp.gob.mx



Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEGE), ambas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo once.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, numeral V, 98 y 99, numerales IV y V.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3, 15.1, 15.2 y 15.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.